



Acuerdo 1513 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Miraflores

Acuerdo Número:

1513

Fecha de expedición:

3 Febrero, 2022

Fecha de entrada en vigencia:

8 Febrero, 2022

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 660 del 3 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente y se sustituyó el Acuerdo 565 de 2012.
- 2** Que mediante el Acuerdo CNO 1459 del 7 de octubre de 2021 se aprobó la actualización de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Miraflores con vigencia hasta el 7 de octubre de 2026.
- 3** Que desde enero de 1987 EPM E.S.P. restringió la operación del embalse a un nivel máximo de 2057.m.s.n.m, con el fin de tener un borde libre adecuado para contener crecientes mayores y evitar desbordamientos por asentamiento o deslizamiento en el terraplén en caso de sismo y, por lo tanto, los parámetros técnicos de los volúmenes actualizados se estimaron hasta esta cota de Restricción o Máxima Operativa.
- 4** Que EPM E.S.P. mediante contrato CW109284, cuyo objeto es “Construcción de Obras Civiles e Instrumentación para la Actualización de la Presa Miraflores del Complejo Hidroeléctrico Guadalupe”, adelantó trabajos para rehabilitar y realzar la presa del embalse hasta la cota 2068.m.s.n.m. lo que permite operar nuevamente el embalse hasta el nivel de Vertimiento de diseño, cota 2062 m s.n.m.
- 5** Que con la información topo batimétrica levantada y procesada para la actualización de los parámetros de los volúmenes del Acuerdo 1459, se complementaron los volúmenes característicos del embalse entre las cotas 2057 m s.n.m (Nivel de Restricción) y 2062 m s.n.m. (Nivel de Vertimiento).
- 6** Que EPM E.S.P. mediante comunicación con radicado XM No. 202144030640-3 del 17 de diciembre de 2021, solicitó a XM S.A su concepto sobre el cambio de los parámetros técnicos del embalse Miraflores.
- 7** Que XM S.A mediante comunicación 202144032900-1 del 27 de noviembre de 2021 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros realizada, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente y que energéticamente el aumento del volumen útil implica un cambio en las reservas del SIN, que no pone en riesgo el suministro de energía ni la atención de la demanda.

Que EPM E.S.P. presentó los resultados del complemento de la batimetría del embalse Miraflores en la reunión 452 del 14 de enero de 2022 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables, el cual dio su concepto favorable a la modificación de los siguientes parámetros del embalse: Volúmenes Total, Máximo Técnico, Útil, Mínimo Técnico y Muerto.

9

Que los resultados de la información complementaria de la batimetría del embalse Miraflores tienen una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de aprobación del Acuerdo 1459 del 07 de octubre de 2021, en el que se presentó la actualización de información batimétrica de dicho embalse.

10

Que el Comité de Operación en la reunión 375 del 27 de enero de 2022 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto del embalse Miraflores, tal como se indica a continuación:

| Volumenes Característicos Miraflores (Mm ³) | | |
|---|----------------|-------------|
| Parámetro | Valor anterior | Valor nuevo |
| Volumen Muerto | 6.82 | 6.82 |
| Volumen Mínimo Técnico | 5.32 | 5.32 |
| Volumen Útil | 97.83 | 137.12 |
| Volumen Máximo Técnico | 103.15 | 142.44 |
| Volumen Total | 109.97 | 149.26 |

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 7 de febrero de 2022 para la operación del 8 de febrero de 2022.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre